

INDICE

Orden	Descripción	Fichero	Págs.	Pags. Expdte.
1	Este índice		1	1 - 1
2	PDFDOCEXP-2022-8682-20230526135223.pdf		1	2 - 2
3	PROVIDENCIA IRC 43.2022.pdf	5347084_20230526_135223.pdf	1	3 - 3
4	MEMORIA IRC 43.2022.pdf	5346793_20230526_135223.pdf	1	4 - 4
5	INFORME INTERV IRC 43.pdf	5346797_20230526_135223.pdf	2	5 - 6
6	DECRETO IRC 43.pdf	5347149_20230526_135223.pdf	2	7 - 8
7	AD ENERGÍA ELÉCTRICA EJERCICIO 2021.pdf	5347158_20230526_135224.pdf	1	9 - 9
8	Documento contable MPI	5350598_20230526_135224.pdf	1	10 - 10
9	Documento contable MC	5350602_20230526_135224.pdf	2	11 - 12

EXPEDIENTE ELECTRONICO N. 2022/8682

TIPO: MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA(Generado el 26-05-2023 13:52:23)

ASUNTO: irc 43-2022 POR IMPORTE DE 223.129,29 EUROS

Resguardo del documento: PROVIDENCIA IRC 43.2022.pdf

SHA256: 5C5BC9195BA01A791CED575ECF083549A5F02DA5C7B658478A1F05EB7BBB2E94

CSV: 00E0ACEC021BFB56AD09 Fecha de insercion : 08-07-2022 11:49:36

Resguardo del documento: MEMORIA IRC 43.2022.pdf

SHA256: 8DF7E437DEE73CE4E2728888E397778DF36E056CE49DB8D478D208465DBA8F3F

CSV: 6A42DC9AD76229269510 Fecha de insercion : 08-07-2022 11:50:00

Resguardo del documento: INFORME INTERV IRC 43.pdf

SHA256: 4E83FEDF9F642B33F0ED0C88976C143E2BC0BE9A8FE87B0F089DC29522442999

CSV: 5D40342C5ABFDD774A80 Fecha de insercion : 08-07-2022 11:57:54

Resguardo del documento: DECRETO IRC 43.pdf

SHA256: CBBC3E00CA53094562663A30B806276263371E28C32EBDDF1C82D607C5E6BEFE

CSV: 4A82FEEEE11FB1B79AFBF Fecha de insercion : 08-07-2022 12:04:28

Resguardo del documento: AD ENERGÍA ELÉCTRICA EJERCICIO 2021.pdf

SHA256: C0059E252C2F385A51A84ED4373C51743F4C534CD82E46123C7871F7F0190410

Resguardo del documento: Documento contable MPI

SHA256: 315953D42A6B4672F89F4986F674209F5BE25338B37D393603C7C44508E39BFC

Resguardo del documento: Documento contable MC

SHA256: 9EE15018247A72D4E57C37E09A65677364C5D0E73E4C99A13F9D2DC51B29EF1E



Ilustre Ayuntamiento
de
Aguilar de la Frontera

PROVIDENCIA DE ALCALDÍA

Ante la existencia de remanentes de créditos procedentes del ejercicio anterior susceptibles de ser incorporados a los correspondientes créditos de los presupuestos de gastos, provenientes de:

- Créditos que amparen compromisos de gastos debidamente adquiridos de ejercicios anteriores.

DISPONGO

PRIMERO. Incoar el expediente de modificación de créditos bajo la modalidad de incorporación de remanentes de crédito en los términos que se indican en la Memoria de Alcaldía.

SEGUNDO. Que por la Intervención de este Ayuntamiento se emita el informe correspondiente

TERCERO. Que tras el informe a se remita el expediente al Alcalde para que resuelva al respecto del mismo.

Firmado electrónicamente

Código seguro de verificación (CSV):

00E0 ACEC 021B FB56 AD09



(00)E0ACEC021BFB56AD09

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.aguilardelafrontera.es> (Validación de documentos)

Firmado por Alcaldesa FLORES JIMENEZ CARMEN el 08-07-2022



Ilustre Ayuntamiento
de
Aguilar de la Frontera

MEMORIA DE ALCALDÍA

Ante la existencia de remanentes de créditos procedentes del ejercicio anterior susceptibles de ser incorporados a los correspondientes créditos de los presupuestos de gastos, se hace precisa la modificación de créditos n.º 43-2022 (GEX 8682/2022) del Presupuesto en vigor bajo la modalidad de incorporación de remanentes de crédito.

Las aplicaciones que deben incrementarse en el Presupuesto municipal para hacer frente a los referidos gastos son las siguientes:

Aplicaciones de Gastos

APLICACIÓN	DESCRIPCIÓN	MODIFICACIONES DE CRÉDITO
1640/221.00	ENERGÍA ELÉCTRICA CEMENTERIO MUNICIPAL	500,00
1650/221.00	ENERGÍA ELÉCTRICA ALUMBRADO PÚBLICO	139.534,69
2312/221.00	ENERGÍA ELÉCTRICA EDIFICIO SERVICIOS SOCIALES	1.384,64
2410/221.00	ENERGÍA ELÉCTRICA EDIFICIO TALLERES ARTESANOS	4.175,51
3230/221.00	ENERGÍA ELÉCTRICA EDIFICIOS COLEGIOS	24.721,06
3321/221.00	ENERGÍA ELÉCTRICA BIBLIOTECA MUNICIPAL	1.824,75
3330/221.00	ENERGÍA ELÉCTRICA EDIFICIOS CULTURA	14.574,02
3380/221.00	ENERGÍA ELÉCTRICA DELEGACIÓN DE FESTEJOS	5.193,90
3420/221.00	ENERGÍA ELÉCTRICA PABELLÓN Y POLIDEPORTIVO	12.762,44
4312/221.00	ENERGÍA ELÉCTRICA MERCADO DE ABASTOS	4.189,23
4320/221.00	ENERGÍA ELÉCTRICA EDIFICIOS TURISMO	897,80
9200/221.00	ENERGÍA ELÉCTRICA EDIFICIOS CULTURALES	13.371,25
	TOTAL	223.129,29

2.º FINANCIACIÓN

Esta modificación se financia con cargo al remanente líquido de Tesorería del ejercicio anterior en los siguientes términos:

Concepto de Ingresos

	Descripción	Euros
870.00	REMANENTE DE TESORERÍA PARA GASTOS GENERALES	223.129,29

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

Código seguro de verificación (CSV):

6A42 DC9A D762 2926 9510



6A42DC9AD76229269510

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en

<http://www.aguilardelafrontera.es> (Validación de documentos)

Firmado por Alcaldesa FLORES JIMENEZ CARMEN el 08-07-2022



Ilustre Ayuntamiento
de
Aguilar de la Frontera

INFORME DE INTERVENCIÓN SOBRE MODIFICACIÓN DE CRÉDITOS

Esta Intervención, en virtud de las atribuciones de control citadas y establecidas en el artículo 213 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo y desarrolladas por el Real Decreto 424/2017, de 28 de abril, por el que se regula el régimen jurídico del control interno en las entidades del Sector Público Local; y en atención a las facultades recogidas en el artículo 4.1.b).2º del Real Decreto 128/2018, de 16 de marzo, por el que se regula el régimen jurídico de los funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional, emito el siguiente

INFORME

PRIMERO.- Las modificaciones presupuestarias son los cambios en cuantía, finalidad o temporalidad de los créditos inicialmente aprobados en los presupuestos de las entidades locales.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 34 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril por el que se desarrolla el capítulo primero del título sexto de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, en materia de presupuestos, las modificaciones de crédito que podrán ser realizadas en los presupuestos de gastos de la Entidad y de sus Organismos autónomos son los siguientes:

- Créditos extraordinarios.
- Suplementos de créditos.
- Ampliaciones de crédito.
- Transferencias de crédito.
- Generación de créditos por ingresos.
- Incorporación de remanentes de crédito.
- Bajas por anulación

SEGUNDO.- La legislación aplicable es la siguiente:

- El artículo 182 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo.
- Los artículos 48 y siguientes del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, por el que se desarrolla el Capítulo primero del Título sexto de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, en materia de presupuesto.

TERCERO.- El expediente que se propone para su aprobación versa sobre una modificación del Presupuesto vigente mediante incorporación de remanentes de crédito por un importe total de **223.129,29 euros**.

CUARTO.- De conformidad con lo dispuesto en el artículo 182 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto 2/2004 de 5 de marzo y, 47 y 48 del Real Decreto 500/1990 de 20 de abril, ante la existencia de remanentes de crédito procedentes del ejercicio anterior susceptibles de ser incorporados a los correspondientes créditos de los presupuestos de gastos, provenientes de :

- Créditos que amparen compromisos de gastos debidamente adquiridos en ejercicios anteriores.

Código seguro de verificación (CSV):

5D40 342C 5ABF DD77 4A80



5D40342C5ABFDD774A80

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.aguilardefrontera.es> (Validación de documentos)

Firmado por Interventor SANCHEZ FERNANDEZ JOSE MARIA el 08-07-2022

se incoó por parte del Presidente de la entidad expediente de modificación de créditos al vigente presupuesto de gastos.

QUINTO.- la financiación de esta modificación del presupuesto es el remanete de tesorería para gastos generales, tal y como permite el 48 del Real decreto 500/1990 .

Esta intervención ha comprobado que, los remanentes de crédito, están constituidos por los saldos de crédito definitivos no afectados al cumplimiento de obligaciones reconocidas, que las bases de ejecución de presupuesto regulan la tramitación de estos expedientes así como, que determinan el órgano competente para su tramitación esto es, el Alcalde de la entidad.

Siendo el resultado del control permanente previo del expediente:

X Favorable

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

Código seguro de verificación (CSV):

5D40 342C 5ABF DD77 4A80



5D40342C5ABFDD774A80

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.aguilardelafrontera.es> (Validación de documentos)

Firmado por Interventor SANCHEZ FERNANDEZ JOSE MARIA el 08-07-2022



Ilustre Ayuntamiento
de
Aguilar de la Frontera

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA

Visto el expediente tramitado para la aprobación de la modificación de créditos n.º 43- 2022, en la modalidad de incorporación de remanentes de créditos, en el que consta el informe favorable del Interventor.

En el ejercicio de las atribuciones que me confieren las bases de ejecución del vigente Presupuesto en relación con el artículo 182 del Texto Refundido de la Ley de Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y los artículos 47 a 48 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril,

RESUELVO

PRIMERO. Aprobar el expediente de modificación de créditos n.º 43-2022, en la modalidad de incorporación de remanentes de crédito, de acuerdo al siguiente detalle:

Aplicaciones de Gastos

APLICACIÓN	DESCRIPCIÓN	MODIFICACIONES DE CRÉDITO
1640/221.00	ENERGÍA ELÉCTRICA CEMENTERIO MUNICIPAL	500,00
1650/221.00	ENERGÍA ELÉCTRICA ALUMBRADO PÚBLICO	139.534,69
2312/221.00	ENERGÍA ELÉCTRICA EDIFICIO SERVICIOS SOCIALES	1.384,64
2410/221.00	ENERGÍA ELÉCTRICA EDIFICIO TALLERES ARTESANOS	4.175,51
3230/221.00	ENERGÍA ELÉCTRICA EDIFICIOS COLEGIOS	24.721,06
3321/221.00	ENERGÍA ELÉCTRICA BIBLIOTECA MUNICIPAL	1.824,75
3330/221.00	ENERGÍA ELÉCTRICA EDIFICIOS CULTURA	14.574,02
3380/221.00	ENERGÍA ELÉCTRICA DELEGACIÓN DE FESTEJOS	5.193,90
3420/221.00	ENERGÍA ELÉCTRICA PABELLÓN Y POLIDEPORTIVO	12.762,44
4312/221.00	ENERGÍA ELÉCTRICA MERCADO DE ABASTOS	4.189,23
4320/221.00	ENERGÍA ELÉCTRICA EDIFICIOS TURISMO	897,80
9200/221.00	ENERGÍA ELÉCTRICA EDIFICIOS CULTURALES	13.371,25
	TOTAL	223.129,29

2.º FINANCIACIÓN

Esta modificación se financia con cargo al remanente líquido de Tesorería del ejercicio anterior en los siguientes términos:

Concepto de Ingresos

Descripción	Euros

Código seguro de verificación (CSV):

4A82 FEEE 11FB 1B79 AFBF



4A82FEEE11FB1B79AFBF

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.aguilardelafrontera.es> (Validación de documentos)

Firmado por Alcaldesa FLORES JIMENEZ CARMEN el 08-07-2022

Firmado por Secretario Acctal. URBANO MORALES MIGUEL el 08-07-2022

870.00	REMANENTE DE TESORERIA PARA GASTOS GENERALES	223.129,29
--------	---	------------

SEGUNDO. Dar cuenta al Pleno de la Corporación de la presente resolución en la primera sesión ordinaria que este celebre, de conformidad con lo establecido en el artículo 42 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre.

Lo manda y lo firma la Sra. Alcaldesa-Presidenta, Doña Carmen Flores Jiménez.

Por la Secretaría se toma razón, para su transcripción en el libro de resoluciones, a los efectos de garantizar su integridad y autenticidad (artículo 3.2 RD 128/2018, 16 marzo).

Fechado y firmado electrónicamente.

Código seguro de verificación (CSV):



4A82 FEEE 11FB 1B79 AFBF

4A82FEEE11FB1B79AFBF

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.aguilardelafrontera.es> (Validación de documentos)

Firmado por Alcaldesa FLORES JIMENEZ CARMEN el 08-07-2022

Firmado por Secretario Acctal. URBANO MORALES MIGUEL el 08-07-2022

Ejercicio 2021

Listado de Operaciones

Nº Oper./Reg.	Referencia	IC	NºExped.	Cód. Oper.	Fase	Fech. Op.	Tercero	Oper.(Ap+IVA)	Importe Descu.	Aplicación/es Presupuestaria/s					Saldo
										Año	Org.	Prog.	Econ.	Ente	
22021002264 2021/006202	2021002222 Asiento 4053	C	Texto	2 00 220 0	AD	25/03/2021	CONSUMO ENERGÍA ELÉCTRICA ALUMBRADO PÚBLICO AÑO 2021 (GEX 4469/2020)	161.375,75			1650	22100		161.375,75	139.534,69
22021002265 2021/006203	2021002223 Asiento 4054	C	Texto	2 00 220 0	AD	25/03/2021	ADJUDICACIÓN A ENDESA CONSUMO ENERGÍA ELÉCTRICA CEMENTERIO AÑO 2021 (GEX 4469/2021).	500,00			1640	22100		500,00	500,00
22021002585 2021/006453	2021002300 Asiento 4227	C	Texto	2 00 220 0	AD	29/03/2021	ADJUDICACIÓN A ENDESA CONSUMO ENERGÍA ELÉCTRICA ALUMBRADO EDIFICIOS SERVICIOS MUNICIPALES AÑO 2021 (GEX 4469/2020)	21.253,78			9200	22100		21.253,78	13.371,25
22021002586 2021/006462	2021002304 Asiento 4232	C	Texto	2 00 220 0	AD	29/03/2021	ADJUDICACIÓN A ENDESA CONSUMO ENERGÍA ELÉCTRICA EDIFICIO SERVICIOS SOCIALES AÑO 2021 (GEX 4469/2021).	1.657,23			2312	22100		1.657,23	1.384,64
22021002587 2021/006463	2021002305 Asiento 4233	C	Texto	2 00 220 0	AD	29/03/2021	ADJUDICACIÓN A ENDESA CONSUMO ENERGÍA ELÉCTRICA BIBLIOTECA AÑO 2021 (GEX 4469/2021).	2.843,79			3321	22100		2.843,79	1.824,75
22021002588 2021/006464	2021002306 Asiento 4234	C	Texto	2 00 220 0	AD	29/03/2021	ADJUDICACIÓN A ENDESA CONSUMO ENERGÍA ELÉCTRICA EDIFICIOS CULTURA AÑO 2021 (GEX 4469/2021).	17.632,97			3330	22100		17.632,97	14.574,02
22021002589 2021/006465	2021002307 Asiento 4235	C	Texto	2 00 220 0	AD	29/03/2021	ADJUDICACIÓN A ENDESA CONSUMO ENERGÍA ELÉCTRICA DELEGACIÓN DE FESTEJOS AÑO 2021 (GEX 4469/2021).	5.193,90			3380	22100		5.193,90	5.193,90
22021002590 2021/006467	2021002308 Asiento 4236	C	Texto	2 00 220 0	AD	29/03/2021	ADJUDICACIÓN A ENDESA CONSUMO ENERGÍA ELÉCTRICA PABELLÓN Y POLIDEPORTIVO MUNICIPAL AÑO 2021 (GEX 4469/2021).	14.468,34			3420	22100		14.468,34	12.762,44
22021002591 2021/006468	2021002309 Asiento 4237	C	Texto	2 00 220 0	AD	29/03/2021	ADJUDICACIÓN A ENDESA CONSUMO ENERGÍA ELÉCTRICA MERCADO DE ABASTOS AÑO 2021 (GEX 4469/2021).	5.196,51			4312	22100		5.196,51	4.189,23
22021002592 2021/006469	2021002310 Asiento 4238	C	Texto	2 00 220 0	AD	29/03/2021	ADJUDICACIÓN A ENDESA CONSUMO ENERGÍA ELÉCTRICA EDIFICIOS TURISMO AÑO 2021 (GEX 4469/2021).	2.039,15			4320	22100		2.039,15	897,80
22021002593 2021/006470	2021002311 Asiento 4239	C	Texto	2 00 220 0	AD	29/03/2021	ADJUDICACIÓN A ENDESA CONSUMO ENERGÍA ELÉCTRICA EDIFICIO TALLERES ARTESANOS AÑO 2021 (GEX 4469/2021).	5.765,05			2410	22100		5.765,05	4.175,51
22021002594 2021/006471	2021002312 Asiento 4240	C	Texto	2 00 220 0	AD	29/03/2021	ADJUDICACIÓN A ENDESA CONSUMO ENERGÍA ELÉCTRICA COLEGIOS AÑO 2021 (GEX 4469/2021).	33.279,77			3230	22100		33.279,77	24.721,06
Total en Euros								271.206,24					271.206,24	223.129,29	

CONTABILIDAD DEL PRESUPUESTO DE INGRESOS	Clave 020	MPI	Signo 0	Número de Operación	12022004322
PRESUPUESTO CORRIENTE		Modificación de las Previsiones Iniciales		Número de Registro	2022/016751
				Número de Expediente	1 - IRC 43.2022
				Número de Referencia	2022006571
				Número de Aplicaciones	1
				Departamento	

Aplicación						
Orgánica	Económica	Descripción				
	87000	PARA GASTOS GENERALES				
<table border="1" style="width: 100%;"> <tr> <td style="width: 80%;">Importe Aplicación (A)</td> <td style="text-align: right;">223.129,29 Euros</td> </tr> </table>			Importe Aplicación (A)	223.129,29 Euros		
Importe Aplicación (A)	223.129,29 Euros					
<table border="1" style="width: 100%;"> <tr> <td style="width: 80%;"> Total de la operación en letra (euros) doscientos veintitres mil ciento veintinueve euros y veintinueve céntimos </td> <td style="text-align: right;"> <table border="1" style="width: 100%;"> <tr> <td style="width: 80%;">IMPORTE TOTAL (A)</td> <td style="text-align: right;">223.129,29 Euros</td> </tr> </table> </td> </tr> </table>			Total de la operación en letra (euros) doscientos veintitres mil ciento veintinueve euros y veintinueve céntimos	<table border="1" style="width: 100%;"> <tr> <td style="width: 80%;">IMPORTE TOTAL (A)</td> <td style="text-align: right;">223.129,29 Euros</td> </tr> </table>	IMPORTE TOTAL (A)	223.129,29 Euros
Total de la operación en letra (euros) doscientos veintitres mil ciento veintinueve euros y veintinueve céntimos	<table border="1" style="width: 100%;"> <tr> <td style="width: 80%;">IMPORTE TOTAL (A)</td> <td style="text-align: right;">223.129,29 Euros</td> </tr> </table>	IMPORTE TOTAL (A)	223.129,29 Euros			
IMPORTE TOTAL (A)	223.129,29 Euros					

NSOG0010

IMPORTE LÍQUIDO (A) 223.129,29 Euros

Texto
IRC 43.2022 GEX 8682/2022

Sentado en libro Diario de Contabilidad N° Asiento 12851 Fecha 08-07-2022	
--	--

CONTABILIDAD DEL PRESUPUESTO DE GASTOS	Clave 050	Signo 0	Número de Operación 22022008683
PRESUPUESTO CORRIENTE	<h1>MC</h1> Incorporación de Remanentes de Crédito		Número de Registro 2022/016748
			Número de Expediente 1 - IRC 43.2022
			Número de Referencia 2022006569
			Número de Aplicaciones 12
			Departamento Financiación 2 - Remanente Tesorerí.

Aplicaciones (VER ANEXO APLICACIONES)	
(VER ANEXO APLICACIONES)	Importe Aplicaciones (A) 223.129,29 Euros
Total de la operación en letra (euros) doscientos veintitres mil ciento veintinueve euros y veintinueve céntimos	IMPORTE TOTAL (A) 223.129,29 Euros

NSOG0010

	IMPORTE LÍQUIDO (A) 223.129,29 Euros
--	---

Texto
IRC 43.2022 GEX 8682/2022

Sentado en libro Diario de Contabilidad Nº Asiento 12850 Fecha 08-07-2022	
--	--

CONTABILIDAD DEL PRESUPUESTO DE GASTOS	Clave 050	MC	Signo 0	Número de Operación	22022008683
PRESUPUESTO CORRIENTE	Incorporación de Remanentes de Crédito			Número de Registro	2022/016748
				Número de Expediente	1 - IRC 43.2022
				Número de Referencia	2022006569
				Número de Aplicaciones	12
				Departamento	
				Financiación	2 - Remanente Tesorerí.

ANEXO APLICACIONES

Aplicaciones						
Año	Orgánica	Programa	Económica	Descripción		Importe
		1640	22100	ENERGIA ELECTRICA		500,00
		1650	22100	ENERGIA ELECTRICA		139.534,69
		2312	22100	ENERGIA ELECTRICA		1.384,64
		2410	22100	SUMINISTRO ENERGÍA ELECTRICA T.ARTESANOS Y CENTRO FORMACION		4.175,51
		3230	22100	ENERGIA ELECTRICA		24.721,06
		3321	22100	ENERGIA ELECTRICA		1.824,75
		3330	22100	ENERGIA ELECTRICA		14.574,02
		3380	22100	ENERGIA ELECTRICA		5.193,90
		3420	22100	ENERGIA ELECTRICA		12.762,44
		4312	22100	ENERGIA ELECTRICA		4.189,23
		4320	22100	ENERGIA ELECTRICA		897,80
		9200	22100	ENERGIA ELECTRICA		13.371,25
					Total Aplicaciones (A)	223.129,29 Euros
					IMPORTE TOTAL (A)	223.129,29 Euros